



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0456-2023-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0456-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintiocho de marzo del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: ACEPTAR la declinación a la designación del doctor **Evgueni Peña Torres**, como Juez Superior Provisional de la Sala Civil Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo retornar a su plaza de origen (Juez Titular del Juzgado Civil de Tarma).

DAR POR CONCLUIDA a partir del jueves 30 de marzo de 2023, la designación del doctor **Evgueni Peña Torres** (Juez Titular del Juzgado Civil de Tarma), como Juez Superior Provisional de la Sala Civil Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Solicitud administrativa de fecha 29 de marzo de 2023, presentada por el doctor Evgueni Peña Torres; Resolución Administrativa N° 0448-2023-P-CSJGU/PJ del 28 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Los incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 0448-2023-P-CSJGU/PJ de fecha 28 de marzo de 2023, se resolvió **DESIGNAR**, a partir del jueves 30 de marzo de 2023, al doctor **Evgueni Peña Torres** (Juez Titular del Juzgado Civil de Tarma),



como Juez Superior Provisional de la Sala Civil Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Cuarto.- Sin embargo, mediante solicitud de fecha 29 de marzo de 2023, el doctor **Evgueni Peña Torres** – Juez Titular del Juzgado Civil de Tarma, presenta su declinación a la designación como Juez Superior Provisional de la Sala Civil Permanente de Huancayo, por razones de unidad familiar, argumentando que su núcleo familiar está instalado en la ciudad de Tarma y su menor hijo de 14 años, ya ha empezado sus clases en dicha ciudad.

Quinto.- En ese sentido, estando a las razones expuestas por el citado magistrado, esta Presidencia de Corte debe aceptarlas, dado que la designación en el cargo de la magistratura al nivel inmediato superior depende de la aceptación del magistrado promovido; en consecuencia, corresponde dejar sin efecto su designación como Juez Superior Provisional de la Sala Civil Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo retornar a su plaza de origen como juez titular.

Sexto.- Sin perjuicio de lo anterior, este Despacho considera conveniente poner en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, el contenido de la presente resolución, dado que pese a considerarse su antigüedad, méritos y especialidad, el magistrado designado no se ha aceptado la designación.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la declinación a la designación del doctor **Evgueni Peña Torres**, como Juez Superior Provisional de la Sala Civil Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo retornar a su plaza de origen (Juez Titular del Juzgado Civil de Tarma).

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir del jueves 30 de marzo de 2023, la designación del doctor **Evgueni Peña Torres** (Juez Titular del Juzgado Civil de Tarma), como Juez Superior Provisional de la Sala Civil Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@inj.gob.pe.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0456-2023-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN